

Identificación de la acción	
ID de la acción:	87
Nombre de la acción:	Declaratorias Patrimonio de la Humanidad
Descripción de la acción:	<p>Las declaratorias de Patrimonio de la Humanidad son reguladas por la Convención del Patrimonio Mundial (Unesco, 1972, ratificada por Chile en 1980). Otro convenio a mencionar es aquel que hace referencia a patrimonio cultural inmaterial bajo el alero de la Convención de 2003 (Chile 2009). Dicha Convención compromete a los Estados Parte que la suscriben a reconocer y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial situado en su territorio, respetando las comunidades, grupos e individuos de que se trate, y sensibilizando a su revitalización en pos de la diversidad cultural y la creatividad humana. Estos instrumentos comprometen a los Estados que la suscriben a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. A la vez, establece un sistema de asistencia y cooperación internacional destinado a secundar a sus Estados Partes en los esfuerzos que desplieguen para identificar y conservar ese patrimonio. El organismo encargado de la política es el Comité del Patrimonio Mundial, que cuenta con atribuciones para aprobar la inscripción de sitios en la Lista de Patrimonio Mundial, supervisar su estado de conservación, decidir sobre asignaciones financieras, diseñar políticas y promover el patrimonio, entre otras.</p> <p>De esta manera, la presente iniciativa de Declaratorias de Patrimonio de la Humanidad implica la elaboración y presentación de una lista indicativa de expedientes de bienes patrimoniales al Comité del Patrimonio Mundial para postular su declaración como Sitio del Patrimonio Mundial por Unesco, pasando a integrar la nómina de bienes patrimoniales culturales y naturales de todo el mundo que se consideran de valor universal excepcional, es decir, que revisten valor para toda la humanidad, y no sólo para la comunidad o para el país en el que se sitúan.</p> <p>De esta manera, la iniciativa implica acciones desarrolladas en colaboración por diversos organismos nacionales, como Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de las Culturas y Servicio Nacional del Patrimonio, para el desarrollo de las declaratorias.</p>
Componentes de la acción:	<p>I. Convención Unesco de 1972:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de expedientes ante la UNESCO y promoción de su postulación. 2. Impulsar el desarrollo de expedientes de postulación. 3. Establecer los procedimientos interministeriales para el desarrollo y la presentación de nuevas postulaciones a las listas de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (material e inmaterial). 4. Lista Indicativa Nacional: <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información y diagnósticos. - Análisis y evaluación de la lista actual. - Actualización de la Lista Indicativa Nacional. - Elaboración y presentación de formularios de Lista Indicativa. <p>II. Convención Unesco de 2003:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de expedientes ante la UNESCO y promoción de su postulación. 2. Impulsar el desarrollo de expedientes de postulación.
Objetivos asociados a la acción:	<p>4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.</p> <p>7. Incrementar las acciones de articulación para fortalecer la educación formal y no formal del patrimonio cultural y natural, generando condiciones para asegurar la transmisión cultural entre las comunidades, grupos e individuos.</p>
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas • Hogares y/o Familias • Barrios • Localidades • Organizaciones • Ecosistemas • Bosques Nativos • Bienes Culturales • Otro: Comunidades, bienes inmateriales, pueblos originarios, artesanos, agentes culturales, entre otros actores.
Institución responsable:	Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Institución(es) colaboradora(s):	Gabinetes, Unidad de Asuntos internacionales MINCAP, Seremis, Universidades, Ministerio de RREE, Embajadas, Delegación Chilena Unesco, Unesco Chile, Corporaciones e instituciones sin fin de lucro, Empresas privadas, Conaf, Ministerio de Medio Ambiente, Agrupaciones territoriales, agentes culturales, académicos, personas individuales, entre otros.	
Plazo estimado:	Acción de continuidad (Permanente): SI	
Meta al 2026:	1. Presentar a lo menos dos (2) expedientes de postulación ante la UNESCO y contribuir a la promoción de su postulación: - Expediente de los Asentamientos Chinchorro. - Expediente de la Alfarería de Quinchamalí. 2. Elaborar a lo menos tres (3) expedientes de postulación: - Parque Nacional Torres del Paine. - Complejo Minero de Lota. - Señor de Locumba / Virgen del Rosario de las Peñas (Chile ? Perú). 3. Revisión y actualización de la Lista Indicativa Nacional. - Inclusión del Complejo Minero de Lota a la Lista Indicativa Nacional. 4. Convocar y/o participar en actividades de coordinación y seguimiento para propiciar la cooperación a nivel ministerial, interministerial y con otros actores, en el ámbito del patrimonio mundial y favoreciendo la sinergia entre las distintas Convenciones Unesco ratificadas por Chile.	

Estado de avance	
Fecha del reporte	30/06/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Entre junio a diciembre de 2023, al alero del Convenio de Colaboración Plan Lota, continúan los trabajos colaborativos con la región del Biobío, para el desarrollo de las etapas de elaboración de expediente. Esta iniciativa se encuentra financiada por el GORE Biobío y ejecutada por Fundación ProCultura. Este proceso cuenta con la colaboración técnica de académicas de la región y las orientaciones técnicas de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, específicamente a través del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, la Unidad de Proyectos de Inversión, y la Dirección Regional del Biobío; además, cuenta con la participación activa de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, organización de la comuna de Lota.
Hito 2:	Participación de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural encabezando la delegación de Chile en la 45° Sesión Extendida del Comité de Patrimonio Mundial, en la ciudad de Riad, Arabia Saudita, del 11 al 17 de septiembre.
Hito 3:	Establecimiento de reuniones mensuales con CNSPM para la articulación de gestiones y avances de acciones de protección y conservación en los Sitios de Patrimonio Mundial de Chile, con énfasis en los correspondientes a los Informes de Estado de Conservación de los Sitios de Patrimonio Mundial que fueron solicitados por el Comité de Patrimonio Mundial para revisión de ICOMOS, en el marco de la 46° Sesión de 2024.
Hito 4:	Participación en la Jornada Iberoamericana de Museos y Sostenibilidad: Herramientas, prácticas y estrategias, que se llevó a cabo del 3 al 8 de julio de 2023 en la ciudad de Brasilia, a partir de invitación extendida por el Comité Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Museos y el Instituto Brasileño de Museos (IBRAM), en la cual la Jefa de la División del Patrimonio Cultural asistió en calidad de expositora sobre el tema Políticas públicas para la sostenibilidad: el rol de los gobiernos y organizaciones en la acción de los museos para un futuro sostenible.
Hito 5:	Se efectuó el pago 2024 de cuotas en el marco de Fondos de Convenciones de UNESCO ratificadas por Chile, en cumplimiento de compromiso internacional de participación: i. Fondo para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Convención 1972). ii. Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial (Convención 2003). Dicha contribución da cumplimiento al compromiso de Estado en vigencia del funcionamiento de los citados instrumentos, como de mantener la posibilidad de ser receptor de proyectos en el marco de estos fondos.
Hito 6:	Pago de Cuota Ordinaria Anual de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el marco de su participación interinstitucional en el Directorio de la "Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso", formando parte de los procesos de gestión integrada para el desarrollo de planes y acciones para la salvaguardia del Sitio de forma articulada con instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones sociales de la región.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$38.546.300
1° Medición (Junio 2024):	\$38.546.300
% avance:	100%

Indicadores de la acción asociados al plan	
3. N° de informes sobre el estado de avance del cumplimiento de las metas 1, 2, 3 y 4.	
2024	
Meta de avance anual 2024	2
Avance a Junio 2024	1
% Avance	50%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>La Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, punto focal de la Convención Unesco de 2003, ha señalado que en el caso de la postulación de la Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca, aplicó el enfoque de género no sólo en la identificación del porcentaje de participación de mujeres, sino que también para comprenderlas problemáticas de las comunidades cultoras y para generar medidas de salvaguarda efectivas.</p> <p>En relación a las postulaciones como Sitio de Patrimonio Mundial ante la Unesco -Convención Unesco de 1972-, la aplicación del enfoque de género es un aspecto que deberá ser reforzado.</p>	
Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>El desarrollo de formularios de Lista Indicativa, expedientes y postulaciones ante la Unesco está asociado a una comunidad y a un territorio específico.</p>	
Aplica enfoque de derechos:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>Es de suma relevancia que la comunidad asociada al bien y/o expresión cultural sea partícipe en el desarrollo de formularios de Lista Indicativa, expedientes y postulaciones ante la Unesco como Patrimonio de la Humanidad (material e inmaterial). Una forma de aplicar el enfoque de derechos es, por ejemplo a través de la conformación de mesas de trabajo.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>	
Archivos adjuntos	
Sin archivos adjuntos	

Links
Sin links adjuntos